



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00875422- -UNC-ME#FAUD - JUSTIFICACION DE INASISTENCIA DI  
GAZZO

---

VISTO:

El Expediente EX-2024-00875422- -UNC-ME#FAUD, por el que el Diseñador Industrial Tomás Pablo GAZZO, solicita justificación de inasistencia, con goce de haberes, en su cargo de revista,

Y CONSIDERANDO:

Que el mencionado Diseñador Industrial solicita justificación de inasistencia, con goce de haberes, en su cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva, interino, en la cátedra de DISEÑO INDUSTRIAL II-B, el día 25 de octubre de 2024, por razones particulares

Que, de acuerdo a lo solicitado, el Área de Personal informa que corresponde dictar Resolución autorizando la inasistencia solicitada por el docente GAZZO, según se detalla a continuación:

- En el cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva, interino, en la cátedra de DISEÑO INDUSTRIAL II-B, autorizar el día 25 de octubre de 2024, con goce de sueldos, por razones particulares, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 50, Apartado I, inciso c) del CCT de PDU, Resolución HCS N° 1222/14.

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar y justificar la inasistencia, con goce de haberes, al diseñador industrial Tomás Pablo GAZZO (Legajo N° 49977) en el cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva, interino, en la cátedra de DISEÑO INDUSTRIAL II-B, el día 25 de octubre de 2024, por razones particulares, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 50, Apartado I, inciso c) del CCT de PDU, Resolución HCS N° 1222/14.

ARTÍCULO 2º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Área de Personal, dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas involucradas,

dar al Registro de Resoluciones y archivar.

∕J